

	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

LICITACIÓN PÚBLICA

No. MB-LP-001-2026

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

OBJETO: “PRESTACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, MANTENIMIENTO TÉCNICO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ”



AGOSTO 2026



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	CONDICIONES GENERALES
CAPÍTULO II	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CAPÍTULO III	CONDICIONES DEL CONTRATO

ANEXOS

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO
- ANEXO 3. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007
- ANEXO 5. HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL.
- ANEXO 6. FORMATO LEY 816 DE 2003
- ANEXO 7. MINUTA DE CONTRATO
- ANEXO 8. OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 9. MODELO PARA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- ANEXO 10. DISCRIMINACIÓN A.I.U.
- ANEXO 11. RELACIÓN FUNCIONARIOS DE EL MUNICIPIO PARA VERIFICACIÓN DE POSIBLES INHABILIDADES

Los anexos hacen parte integral del presente Pliego de condiciones



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse en su convocatoria a MiPymes, dado la cuantía del presente proceso contractual la cual es mayor a 125.000 dólares.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DEL PROCESO

“PRESTACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, MANTENIMIENTO TÉCNICO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ”

1.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIEN Y SERVICIOS. (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
72102900	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
72113300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

1.3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

1.3.1. OBRAS DE ADECUACIÓN

Realizar obras de infraestructura por un valor correspondiente a la suma de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$649.187.552) M/CTE.**, donde por lo menos deberán ejecutarse los siguientes ítems:

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		Preliminares		
1,1	2.01.62	Localización y replanteo de obra arquitectónica	M2	327,0
1,2	2.01.31	Demolición de muros en mampostería de ladrillo E=0.15 M (incluye retiro y acarreo libre hasta 5km)	M2	23,89
1,3	2.01.59	Desmonte de marcos, puertas y ventanas	M2	14,97
2		Cimientos y otros		
2,1	2,03,02	Columnas y pedestales en concreto de 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (formaleta en madera)	M3	1,99
2,2	3,03,26	Suministro e instalación de concreto simple de 21MPA (3000) para bases	M3	2,84
3		Estructuras		
3,1	2.04.20	Muro en ladrillo tolete común de E= 0,10m	M2	57,0
3,2	2.04.05	Dinteles en concreto de 15x20 cms. 17.5 mpa - (2500 psi) inc. refuerzo	M	6,8
3,3	2.02.35	Suministro figurada y amarre de acero 60000 PSI	Kg	725,75
3,4	2,19,05	Cerramiento en malla eslabonada cal. 13 (incluye tubo agua negra de 2" y ángulo 1"x1"x1/8")	M2	26,70
3,5	2,04,25	Muro en ladrillo prensado macizo E=0,12M (tipo santa fe o similar)	M2	8,43
3,6	2,07,25	Suministro e instalación de estuco plástico en muros	M2	112,0
4		Cubiertas e impermeabilizaciones		
4,1	2,08,38	Suministro e instalación cubierta arquitectónica metálica tipo acceso o similar de 0,73m x 3,00m	M2	87,3
4,2	2,08,33	Suministro e instalación perfil metálico para estructura de cubierta de edificaciones dimensiones y calibre según diseño	Kg	179,1
4,3	2,08,30	Suministro e instalación flanche en lámina e=0,2m	M	20,4



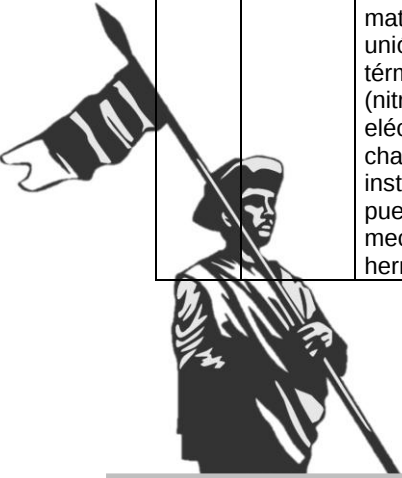
	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

5		Pañetes y resanes		
5,1	1.03.12	Pañete liso muros 1:4	M2	112,0
5,2	1.03.01	Filos y dilataciones en pañetes	M	34,5
6		Pisos y bases		
6,1	2.05.04	Alistado piso 1:5 E= 4.0 cm.	M2	29,2
6,2	2.05.19	Suministro e instalación media caña en pvc de e=6,00cm	M	252,0
6,3	2.05.38	Suministro e instalación tablón de gres de 30x30 cm	M2	28,2
7		Carpintería metálica		
7,1	2.15.06	Suministro e instalación de puerta en lámina Cal. 18 (incluye anticorrosivo) (No incluye cerradura)	M2	8,80
7,2	3.10.07	Suministro e instalación de baranda metálica (incluye anticorrosivo primer y esmalte)	Kg	346,2
7,3	2.15.04	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso en aluminio (tablero lleno)	M2	8,8
7,4	2.15.12	Suministro e instalación de ventana en lámina cold rolled cal 18 con vidrio. (incluye anticorrosivo)	M2	5,1
8		Pintura y revestimiento		
8,1	2.07.15	Suministro e instalación de pintura koraza o similar para fachadas tres manos	M2	374,0
8,2	2.07.01	Suministro e instalación de esmalte lamina lineal 3 manos	M	1319,4
8,3	2.07.21	Suministro e instalación de pintura epoxica para muros a dos manos	M2	1072,5
9		Vidrios y Cerraduras		
9,1	2.17.05	Suministro e instalación de cerradura doble cilindro tipo yale 105 o similar	Und	4,0
9,2	2.17.09	Suministro e instalación de vidrio crudo incoloro de 5,0mm	M2	5,0
10		Salidas de fuerza e iluminación		
10,01	2.10.115	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico tipo GFCL, en calibre 12 AWG (F,N,T) y ducto PVC de 1/2" (incluye aparato).	Und	25,0
10,02	2.17.136	Suministro e instalación de salida completa para interruptor sencillo, en calibre 12 AWG (F,N,T) y ducto PVC de 1/2" (incluye aparato).	Und	5,0
10,03	2.10.109	Suministro e instalación de salida completa para toma corriente bifásico, en cable 10AWG (2F, T) y ducto PVC de 3/4" (incluye aparato)	Und	5,0
10,04	2.10.109	Suministro e instalación de salida completa para toma corriente trifásico, en cable 10AWG (3F, N, T) y ducto PVC de 1" (incluye aparato)	Und	8,0
10,05	2.10.175	Suministro e instalación de panel led redondo de incrustar de 18 W	Und	25,0
10,06	2.10.23	Suministro e instalación y conexionado de cobre NO. 8 AWG en cobre	M	50,0
10,07	2.10.27	Suministro e instalación y conexionado de cobre NO. 10 AWG en cobre	M	50,0
10,08	2.10.28	Suministro e instalación y conexionado de cobre NO. 12 AWG en cobre	M	50,0
10,09	2.10.80	Suministro e instalación de tablero de distribución monofásico de 12 circuitos	Und	1,0
10,10	2.10.81	Suministro e instalación de tablero de distribución bifásico de 12 circuitos	Und	1,0
10,11	2.10.84	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 12 circuitos	Und	1,0
10,12	2.10.204	Suministro e instalación de beaker termomagnético monopolar enchufable de 1x15/20 amp	Und	10,0
10,13	2.10.215	Suministro e instalación de beaker termomagnético bipolar enchufable de 2x40 amp	Und	5,0
10,14	2.10.225	Suministro e instalación de beaker termomagnético tripolar enchufable de 3x40 amp	Und	4,0
10,15	2.10.05	Suministro e instalación de elementos de acometida subterránea conexión desde red trenzada de B.T. bajante en ducto IMC de 1 1/2"	Und	1,0
10,16	2.10.13	Suministro e instalación y conexionado de cable concéntrico (antifraude) No. 1x8+8 AWG en cobre (acometida monofásica).	MI	25,0
10,17	2.10.255	Suministro e instalación de electrodo de puesta a tierra para sistema de apantallamiento	Und	1,0
10,18	2.10.105	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico, en calibre 12 AWG y ducto pvc de 1/2" (incluye aparato)	Und	5,0
11		Otros		
		Contenedor marítimo tipo oficina plus de 40 pies SD Largo: 12 mts ancho: 2.40 mts alto: 2.40 mts. Color exterior anticorrosivo negro e interior vinilo blanco. Estructura metálica Forrada en drywall. Aislamiento Frescasa. Piso en madera laminada de alto tráfico. 3 ventanas corredizas en aluminio de 1 mt x 1 mt cada una. 1 puerta lateral metálica externa de 2 mts x 80 cm. 4 tomas dobles 110 vlt, 4 lámparas de 18 w con luz día, 1 Plug exterior macho y hembra para alimentación	Global	1,0



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

		de energía. 1 interruptor.		
11,02		Contenedor de 40 pies SD Largo: 12 mts. ancho: 2.40 mts. alto: 2.40 mts. mitad Vestier y mitad baño termo acústica (forrada internamente). Color exterior anticorrosivo negro e interior vinilo blanco. Estructura metálica Forrada en drywall. Una división en la mitad del contendor en estructura metálica forrada en drywall. Aislamiento en Frescasa. Vestier: Piso en madera laminada de alto tráfico. Baño: en piso caucho. Vestier: 2 ventanas corredizas en aluminio de 1 mt x 1 mt cada una. Baño: 1 ventana fija superior sobre los lavamanos de 2 mts x 60 cms y 2 de 60 x 40 cms superior en sanitarios. 2 puertas laterales metálicas externa de 2 mts x 80 cm, una para acceso a Vestier y otra a baño. 4 tomas dobles 110 vlt, (2 en Vestier y 2 en baño) 4 lámparas de 18 w con luz día, (2 en Vestier y 2 en baño) 1 Plug exterior macho y hembra para alimentación de energía. 2 interruptores (1 en Vestier y 1 en baño). 2 sanitarios con cabina 2 orinales 3 lavamanos Instalaciones hidráulicas.	Global	1,0
11,03		Contenedor de 40 pies SD Largo: 12 mts. ancho: 2.40 mts. alto: 2.40 mts. mitad recepción y mitad cocina termo acústica (forrada internamente). Color exterior anticorrosivo negro e interior vinilo blanco en recepción. Cocina con pintura anti hongos. Estructura metálica Forrada en drywall. Una división en la mitad del contendor en estructura metálica forrada en drywall. Aislamiento en frescasa. Recepción: Piso en madera laminada de alto tráfico. Cocina: en piso caucho. Recepción: 2 ventanas corredizas en aluminio de 1 mt x 1 mt. cada una. Cocina: 2 ventanas corredizas en aluminio de 1 mt x 1 mt. cada una. 2 puertas laterales metálicas externas de 2 mts x 80 cm, una para acceso a recepción y otra a cocina. 4 tomas dobles 110 vlt, (2 en recepción y 2 en cocina) 4 lámparas de 18 w con luz día, (2 en recepción y 2 en cocina) 1 Plug exterior macho y hembra para alimentación de energía. 2 interruptores (1 en recepción y 1 en cocina). 1 mesón en acero inoxidable con lavaplatos. Instalaciones hidráulicas.	Global	1,0
11,04		Transporte de contenedores	Global	1,0
11,05		Escaldadora y lavadora de panzas cap 15/h Ref: MCLPZ15. Equipo diseñado para lavar y escaldar patas de animales de manera eficiente en plantas de beneficio animal. Su sistema centrífugo asegura una limpieza profunda y rápida, optimizando los procesos de escaldado y facilitando el manejo higiénico de las patas. Ideal para aumentar la productividad y garantizar estándares de calidad en la industria cárnica.	Global	1,0
11,06		Máquina centrífuga lavadora de panzas cap. 80 x hora. Ref MCLPZ80 fabricada en acero inoxidable, resistente a la corrosión. Con una capacidad de lavado de hasta 15 panzas por hora, es ideal para plantas de beneficio animal y procesamiento cárnico. Diseñada para limpiar de manera eficiente panzas y librillos.	Global	1,0
11,07		Suministro e instalación de un cuarto frío de 25m2 x 2,5 alto. suministro de unidad condensadora de 2 hp para media temperatura, incluye: tablero eléctrico, válvulas de servicio, separador de aceite, acumulador de succión, botella de líquido, visor de líquido, filtro secador. unidad a 220v/3f/60hz, cargada con aceite sintético. suministro de evaporador adt 104 para media temperatura. Suministro unidad condensadora 7,5 hp bt para media temperatura, incluye: tablero eléctrico, válvulas de servicio, separador de aceite, acumulador de succión, botella de líquido, visor de líquido, filtro secador. unidad a 220v/3f/60hz, cargada con aceite sintético. suministro evaporador fel180u3s6a 18000 btus para media temperatura. suministro de panel frigorífico 3", inyectado en línea continua con poliuretano expandido de alta densidad (38 kg/m3), cara externa y cara interna en lámina de acero inoxidable con todos los accesorios y materiales de instalación, accesorios de instalación, mediacaña sobrepuesta en piso-muro, muro-muro y muro techo. incluye anclajes y emboquillada, perfil en u de 4", perfil cantonera, lámpara hermética ip 68 de 120 cm, poliuretano inyectable y sikaflex. suministro de cortina en termofilm liso, tiras de 0.20 mt, de 1x2 mtrs, traslapo 50%. puerta corredera 3" de espesor de 0.95 x 1.9 metros. suministro de material mecánico para instalación de equipos, tubo cobre rígido, codos de cobre, unión de cobre, trampas de cobre, copa reductora, soldadura harrys 5%, aislante térmico rubatex, suministro de gases industriales para instalación mecánica (nitrógeno, acetileno y oxígeno), suministro de refrigerante, suministro de material eléctrico, soporteria y drenajes, varilla roscada zinc 3/8, pernos multianclaje, riel chanel, mensulas, incluye sistemas de desagüe. mano de obra general incluye: instalación de panel con sus respectivos remates y acabados, instalación de puerta, instalación mecánica de evaporadores y condensadoras con red mecánica, presurización, vacío, pruebas y puesta en marcha. Flete materiales, herramientas y equipos. Gastos operativos y pólizas	Global	1,0



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

11,08	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), incluyendo sus equipos, la limpieza y mantenimiento de las trampas de grasa y suministro de reactivos de la PTAR. Desocupar, lavar a presión, limpieza y neutralización de superficies del tanque de aguas residuales de medidas de 4,67. x 5,62 m x 1,70, incluye filtro, placas de la base del filtro, cuatro compartimientos incluido la cámara de entrada y vertimiento a sitio recomendado por la autoridad ambiental. Compra y aplicación de pintura 100% acrílica tipo tráfico a 3 manos para demarcación de la planta de tratamiento de aguas residuales, 4,75 x 6,62 x 1,10 x 1,10 x 1,10 y emarcación de las iniciales PTAR en pintura acrílica tipo tráfico 3 manos en color negro. Suministro y aplicación de bacterias anaerobias para tratamiento de aguas residuales. Contratar mantenimiento del sistema la succión de Aguas Residuales y Lodos con Equipo Tipo Vactor. Nota: la empresa debe contar con el certificado de disposición de lodos y presentarlo. Desocupar, lavar y limpiar las cajas de inspección. Realizar limpieza del pozo eyector con capacidad de 50 m3, que incluye: • Levantamiento de tapas de acceso. • Desalojo de sólidos en suspensión. • Remoción de materiales sólidos sedimentados y exceso de materia orgánica en descomposición que suelen afectar el correcto desempeño y rendimiento dinámico de los equipos de bombeo. • Extracción, transporte y disposición de residuos contenidos • Lavado y desinfección por micro nebulización de la zona intervenida. • Disposición del material desalojado. NOTA: Se debe realizar entrega de certificado de disposición final, a través de una empresa autorizada por la autoridad ambiental.	Global	1,00
-------	---	--------	------

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y las condiciones técnicas y económicas que quedaran expresas en el pliego de condiciones y anexos al proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, el Concesionario se obliga a:

1.3.2. ADMINISTRACIÓN:

- a) Revisión, ajuste y/o elaboración de los manuales de funciones para el desempeño del personal en las diferentes áreas de la Planta de Beneficio Animal.
- b) Capacitar al personal encargado de los procesos de sacrificio animal, velar por el bienestar y seguridad de los empleados controlando que la técnica realizada en los diferentes procesos sean los adecuados.
- c) Llevar registro de ingresos de ganado a la planta de beneficio animal.
- d) Verificar y exigir el oportuno pago de las tasas e impuestos que se debe realizar.
- e) Implementación de los Manuales Operativos a que haya lugar en los diferentes procesos desarrollados en la Planta de Beneficio Animal
- f) Proyectar las correcciones, ajustes y actualizaciones del Plan Gradual de Cumplimiento o documento exigidos por el INVIMA que contengan como mínimo actualizado el sistema de aseguramiento de inocuidad.
- g) Garantizar la contratación del personal operativo que se requiera para operatividad de la planta de beneficio animal y el personal administrativo mínimo requerido cumpliendo con todos los requisitos de ley durante el plazo de ejecución de la concesión.
- h) Contar con el equipo mínimo requerido necesario para desarrollar actividades administrativas y de operación de la planta.)
- i) Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal contratado, el concesionario se obliga a cumplir con los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto en las normas vigentes Ley 789 de 202 y demás normas concordantes.
- j) Velar por el uso adecuado del bien.
- k) Utilizar los elementos que son necesarios para realizar las labores siguiendo todas las normas de seguridad asociadas.
- l) Supervisar, controlar y recaudar los pagos por concepto de faenamiento y servicios prestados en la Planta de Beneficio Animal del municipio con la entrega de los respectivos tiquetes a los ganaderos que hacen uso de los servicios.
- m) Mantener durante todos los procesos que se desarrollan en la planta el personal idóneo y capacitado de acuerdo a la reglamentación vigente para este tipo de establecimientos.
- n) Realizar solicitud mensual ante el Invima para la prestación del servicio de inspección oficial permanente en plantas de beneficio bajo decreto 1500 de 2017, así mismo auto liquidar, conciliar y cancelar mensualmente la tarifa correspondiente al INVIMA por la prestación del servicio de inspección oficial permanente de acuerdo con lo establecido en el manual tarifario vigente de acuerdo con los procedimientos establecidos por este instituto.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

- o) Entregar el inmueble objeto del contrato el día fijado como fecha de terminación, en las condiciones y estado de conservación en el que fue entregado y adecuado durante la ejecución.
- p) Pagar al Municipio en la forma, lugar y plazos pactados y oportunamente el valor de la concesión.
- q) Recibir y entregar real y material los bienes inmuebles objeto de la concesión, que se hará mediante acta de entrega, en la cual se dejará constancia del estado en que se encuentra el inmueble y de los demás bienes que lo conforman.
- r) Hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor y/o interventor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
- s) Pagar los servicios públicos domiciliarios (agua, alcantarillado, aseo y recolección de basuras, energía eléctrica), de acuerdo al consumo por recibo y bajo la modalidad de pago establecida para cada servicio, así mismo asumir todos costos, impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar por las actividades realizadas
- t) Responder y hacer uso de los bienes que se encuentran dentro del inmueble y que le sean entregados en concesión para el desarrollo de sus obligaciones.
- u) Custodiar el inmueble entregado en concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su estado original.

1.3.3. OPERACIÓN:

- a) Destinar la planta de beneficio animal solamente para el sacrificio y comercialización de las especies autorizadas.
- b) Disponer todo el personal suficiente para atender a las actividades de llegada y cuarentena de los animales autorizados para sacrificio.
- c) Garantizar la cuarentena del ganado en los corrales para su observación cuando haya lugar.
- d) Recepción del ganado en pie, previa verificación de su procedencia y recepcionar las guías sanitarias de movilización del ganado que ingresa realizando su respectiva verificación con relación al cumplimiento a satisfacción dicha guía.
- e) Disponer de mínimo un Médico Veterinario que vigile las actividades de proceso para garantizar productos aptos el consumo humano, dar cumplimiento al manual de funciones y procedimientos para la Planta de Beneficio, ejecutar los controles de proceso y procedimientos para el faenado, identificando los animales llevando sus respectivos registros. Así mismo deberá realizar las inspecciones Ante-morte y pos-morte a los animales que entran a sacrificio para asegurar un buen faenado estableciendo estándares de calidad a cada proveedor para la buena trazabilidad del producto.
- f) Realizar los procesos de sacrificio del ganado dando un adecuado desarrollo a las diferentes etapas del proceso (Insensibilización o Aturdimiento, Sacrificio, izado y desangrado, Faenado, Desollado, Evisceración, División de la canal, Lavado, oreo y despacho).
- g) Hacer la entrega en planta a los transportadores de las canales y los cuarteos, así como de todos los productos cárnicos consumibles, previa verificación del cumplimiento de las normas sanitarias para movilización de los productos cárnicos.
- h) Manejo y disposición adecuada de los subproductos no consumibles, decomisos y residuos generados durante el proceso.
- i) Dar estricto cumplimiento a los estándares de Ejecución Sanitaria acordes a la resolución 240 de 2013, decreto 2270 de 2012 y decreto 1500 de 2007.
- j) Mantener en perfecto estado la higiene y mantenimiento las instalaciones, equipos, y maquinarias dispuestas para la prestación de los servicios.
- k) El Concesionario se obligará a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en riesgo a las personas ni los bienes muebles e inmuebles, respondiendo por los perjuicios que causan la negligencia u omisión.
- l) Mantener contrato con una empresa recolectora de residuos biológicos peligrosos, y dar adecuado manejo a dichos residuos.
- m) Velar por el estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre planes de vacunación, de Interés nacional como fiebre aftosa.
- n) Garantizar el transporte del contenido ruminal, producido durante los procesos de afinamiento.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

1.3.4. MANTENIMIENTO:

- a) Garantizar la administración, mantenimiento menor de las instalaciones y la operación de la Planta de Beneficio Animal del municipio entregado en concesión.
- b) Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del inmueble dado en concesión necesarios para garantizar la operación de la Planta.
- c) Limpieza de la infraestructura de la Planta de Beneficio Animal.
- d) Garantizar la vigilancia en toda el área de la planta de beneficio animal.
- e) Garantizar la inversión para la cancelación de todos los gastos fijos administrativos, de funcionamiento y operación (salarios, prestaciones, servicios públicos, compra de insumos y papelería) y realizar las inversiones necesarias para los mantenimientos menores preventivos y correctivos necesarios para garantizar la correcta operación de la Planta.
- f) El Concesionario es responsable de la protección y conservación del inmueble hasta la entrega final y el recibo definitivo por parte de Municipio. En caso de daño, pérdidas o deterioros imputables al Concesionario este deberá repararlos o reponerlos.

1.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

- a) Ejecutar el objeto contractual con sujeción estricta a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la normativa sanitaria vigente emanada por el INVIMA, autoridades ambientales y de bienestar animal.
- b) Mantener vigente y con suficiencia técnica la Garantía Única de Cumplimiento durante toda la vigencia del contrato.
- c) Asumir de manera exclusiva la administración técnica, operativa, financiera y jurídica de la planta, aportando toda la capacidad indispensable para la correcta ejecución del objeto sin que el Municipio adquiera vínculos laborales con el personal vinculado por el Concesionario.
- d) Conservar la infraestructura, maquinaria y equipos en óptimo estado mediante planes de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la actualización tecnológica en la Fase II y una reversión de activos en condiciones de operatividad total al finalizar el contrato.
- e) Mantener indemne al Municipio ante cualquier reclamación, demanda, sanción o costo derivado de daños a terceros, incumplimientos laborales, tributarios, ambientales o fallas en la inocuidad alimentaria durante la operación.
- f) Garantizar la prestación del servicio de beneficio animal de forma permanente y continua, evitando suspensiones o disminuciones de capacidad que afecten el abastecimiento de productos cárnicos o la salud pública.
- g) Cancelar oportunamente todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos de legalización derivados del contrato, así como demostrar mensualmente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- h) Suministrar a la supervisión informes periódicos detallados, evidencias (fotográficas, videos, registros) y toda la información técnica o financiera que se requiera para verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión de cada fase.
- i) Cumplir estrictamente con las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST), suministro de elementos de protección personal y protocolos de bioseguridad exigidos para la actividad de beneficio animal.
- j) Dar respuesta oportuna a los informes o peticiones solicitadas por la Administración Municipal, los usuarios o los entes de control en los términos que la ley o la supervisión establezcan.
- k) Mitigar y asumir las consecuencias de los riesgos tipificados en el estudio previo y el pliego de condiciones, sin que su ocurrencia genere derecho a indemnizaciones o restablecimientos del equilibrio económico por hechos previsibles asignados al Concesionario.
- l) Realizar los pagos de la contraprestación económica al Municipio y las obligaciones con proveedores y subcontratistas de manera puntual, conforme a los plazos establecidos en el modelo financiero.
- m) Entregar al finalizar el contrato todos los registros operativos, sanitarios, de pesaje y ambientales debidamente organizados y digitalizados, los cuales se consideran propiedad de la operación para efectos de empalme.
- n) Mantenerse a paz y salvo por todo concepto con el Municipio durante toda la vigencia del contrato como requisito para la suscripción de actas o trámites administrativos.
- o) Participar y apoyar al Municipio en las reuniones, comités técnicos o mesas de trabajo a las que sea convocado en la ejecución del contrato.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

- p) Si durante la ejecución surgen necesidades técnicas o servicios no incluidos inicialmente, pero vitales para la sanidad, el Concesionario deberá proponer su implementación a precios de mercado previa aprobación de la supervisión.
- q) El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, facultará al Municipio para declarar la caducidad del contrato por afectar la integridad del objeto concesionado.

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección se rige por las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 2, 209 y 365, y por las normas que regulan la contratación estatal y la prestación de servicios públicos, en particular:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con las medidas de transparencia, supervisión y lucha contra la corrupción.
- Código Civil y Código de Comercio, en los aspectos no regulados por la contratación estatal y que resulten compatibles con la naturaleza del contrato.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1955 de 2019 y demás normas que regulen la contratación pública cuando resulten aplicables.
- Las disposiciones expedidas por Colombia Compra Eficiente, en cuanto constituyan regulación obligatoria o lineamientos aplicables al proceso.

El contrato que se celebre tendrá la naturaleza de un Contrato de Concesión, de conformidad con el numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Durante el proceso de contratación serán aplicables los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y buena fe.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La cuantía del contrato es indeterminada, pero determinable, lo anterior por tratarse de un contrato de concesión en el cual el modelo financiero no es objeto de publicidad y que debe ser construido por el futuro concesionario; sin embargo para efectos sancionatorios, de determinación de la cláusula penal y para la determinación de la cuantía de los distintos amparos de la garantía Única de cumplimiento, el valor del presente proceso es de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$649.187.552) M/CTE., para los demás aspectos, el presente proceso es de cuantía indeterminada.

PARÁGRAFO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONCESIONARIO para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor o el caso fortuito.

1.7. FORMA DE PAGO:

- a. El CONCESIONARIO se obliga a ejecutar las obras en un plazo de CUATRO (4) MESES.
- b. EL CANON de arrendamiento por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE., correspondiente por el termino de ejecución que dure el contrato. Este valor corresponde a la contraprestación que recibirá el Municipio por el use de la infraestructura, maquinaria y equipos que se entrega.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Parágrafo 1. El anterior valor será indexado año a año de acuerdo al índice de precios al consumidor IPC.

Parágrafo 2. Los pagos del canon de arrendamiento se comenzarán a realizar a partir del mes cuatro (4) contados a partir del acta de inicio. Dichos pagos se realizarán en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Belén respectivamente.

El presupuesto (valor) de Contrato de Concesión se estipuló como indeterminado pero determinable en el tiempo, sin embargo, para efectos fiscales se estima en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$649.187.552) M/CTE., la retribución que recibirá el Municipio consistirá en el pago de una Contraprestación Periódica Fija, conforme a la tipología contractual establecida en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La obligación de pago de la contraprestación se hará exigible a partir del mes siguiente de iniciada la ejecución contractual.

1.8. Disponibilidad Presupuestal

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad no incurrirá en erogaciones de presupuesto. Por ello NO se requiere CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

1.9. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

El cronograma del proceso será es el establecido en el formulario del proceso de contratación publicado en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

1.10. VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre de la LICITACIÓN y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

Nota: En caso de que el proponente no indique el término de validez de su oferta, el Municipio la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

1.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, conforme lo previsto en la Ley 850 de 2003, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

Cualquier inquietud presentada por parte de las Veedurías Ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en las páginas Web del SECOP y la del Municipio.

1.9 FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

1.10 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de concesión.

El numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de concesión como aquel mediante el cual una entidad estatal encomienda a un particular, por su cuenta y riesgo, la prestación, operación, explotación, organización, gestión o conservación de un servicio o de un bien destinado al servicio o uso público, bajo la vigilancia y control de la entidad concedente y a cambio de una remuneración.

En el presente proceso, el Municipio de Belén pretende entregar en concesión la **Planta de Beneficio Animal**, para que el concesionario realice su operación, explotación, administración integral, mantenimiento, mejoramiento y adecuación, asumiendo las inversiones, riesgos y obligaciones necesarias para garantizar la prestación eficiente del servicio y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

En consecuencia, por la naturaleza jurídica del contrato y en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y publicidad que rigen la contratación estatal, la selección del concesionario debe adelantarse mediante el procedimiento de Licitación Pública, garantizando la participación de los interesados y la escogencia de la oferta más favorable para los intereses del Municipio.

1.11 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El oferente no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo objeto. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.
- b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, o parcial, o no se pueda determinar claramente o exista falta de coherencia en los datos consignados en ella y que pueda inducir a error que altere el orden de elegibilidad.
- c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo establecido para subsanar, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado o cuando subsana de forma diferente a lo establecido por el SECOP II para subsanar en dicha plataforma.
- d) El no haber sido habilitado en alguno de los componentes de habilitación mínimos.
- e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- f) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- g) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial; cuando haya error en la presentación del Anexo 10, toda vez que en este está basado el precio económico de la oferta, o



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y cuando el A.I.U. supere el porcentaje calculado para este proceso por la entidad, el cual es del 30%.

- h) Tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.
- j) Tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.
- k) Las demás contempladas en la Constitución, la Ley y el presente pliego.

1.12 DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN.

El municipio de BELÉN para el desarrollo del presente proceso de selección como parte del desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, pone a disposición de la ciudadanía en general de la fase de planeación contractual, los siguientes documentos:

- Estudios previos
- Análisis del sector
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Proyecto de pliego de condiciones

El Municipio al momento de la celebración del contrato exigirá al proponente que se adjudique el presente proceso los documentos aquí señalados, sin perjuicio de aquellos otros que se requieran para la suscripción del contrato. De no acreditarlos hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, además deberá actualizar al momento del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia de la libreta militar solo para persona naturales (mayores de 50 años están exentos)
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal y del formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Anexo 5). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

1.13 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en forma preventiva en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.14 CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o a falta de este, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales, sobre régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que: “Al autenticar los documentos a los que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C art 65).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.15 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, señalado en el anterior numeral siempre que provengan de alguno de los países signatarios de la convención de la Haya, del 05 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

extranjeros, aprobada por la citada ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

1.16 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Para los títulos de posgrado, bastará la consularización o apostille según el caso del título de posgrado respectivo, debidamente otorgado por la universidad o institución respectiva, tal como lo exige el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 842 de 2003.

1.17 AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por la ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar como requisito previo para presentar la propuesta, la autorización expedida por el órgano competente – para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los organismos exigidos. Para estos efectos del proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

En caso de profesionales de la ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos de dichas leyes especiales para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

La visa de negocios podrá ser otorgada por el Ministro de Relaciones Exteriores o por las oficinas consulares de la República en el mundo, por un término de hasta cuatro (4) años para múltiples entradas. Se pierde por permanencia en territorio colombiano superior a un (1) año continuo.

Quien pretenda ingresar al territorio nacional y permanecer en él de manera temporal en calidad de persona de negocios en el marco de un Tratado de Libre Comercio (TLC), acuerdo de asociación o de otro compromiso internacional del cual Colombia sea parte. La vigencia de la Visa de Negocios en el marco de un TLC será de hasta cuatro (4) años con múltiples entradas y autoriza una permanencia en territorio colombiano hasta por el término de dos (2) años continuos por cada ingreso.

Estos términos se concederán en la medida que el Estado de nacionalidad del titular de la visa otorgue facilidades equivalentes para ingresar y permanecer en su territorio a titulares de pasaporte ordinario colombiano que cumplan también las calidades descritas.

Quien pretenda ingresar al territorio nacional y permanecer en él de manera temporal en calidad de jefe, representante o miembro del personal de oficina comercial extranjera de carácter gubernamental que promueva intercambios económicos o comerciales en o con Colombia. La vigencia de la Visa de Negocios en este caso será de hasta cuatro (4) años con múltiples entradas y autoriza una permanencia en territorio colombiano continua por el mismo periodo.

1.18 COSTO DE LA SELECCIÓN

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el MUNICIPIO no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Selección o su resultado.

1.19 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial —Lucha contra la Corrupciónll a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co ; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co.

1.20 INFORMACIÓN INEXACTA

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en la LICITACIÓN, el documento que la contenga se entenderá como no presentado. Sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

1.21 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

De manera oficiosa o como resultado de lo debatido en la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y/o de las aclaraciones solicitadas, el ente territorial expedirá las adendas en las cuales se contemplen las modificaciones pertinentes al pliego.

Las modificaciones que se consideren necesarias desde la fecha de apertura y hasta el día anterior, inclusive, a la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en la presente LICITACIÓN tienen conocimiento de ellos.

Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

1.22 VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información contenida en el análisis del sector y en los estudios previos el Municipio de BELÉN estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador del proceso, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales y no se evidencia un desequilibrio contractual en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

1.23 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente Selección Abreviada. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

1.23.1 Información Previa

El proponente deberá tener en cuenta los estudios, diseños y documentos previos relacionados con el presente pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos en los apéndices para cada proyecto, el cual registrará el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

1.23.2 Designación de Aspectos Ambientales

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, —Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

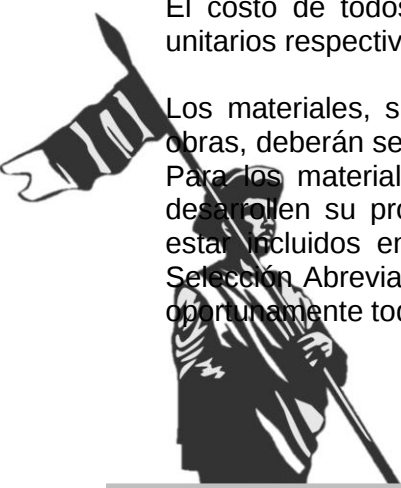
Es obligación del interventor realizar el control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras deben ser simultáneas a la ejecución de las obras del contrato.

1.23.3 Materiales

El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer sus proveedores en caso de requerirlos.

El costo de todos los acarreos de los materiales, deberán incluirse en el análisis de los precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado por el transporte de los mismos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá utilizar proveedores que desarrollen su producto preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de cálculo de análisis de precios unitarios de qué trata la presente Selección Abreviada. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

El ente territorial no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

1.23.4 Examen del Sitio de la Obra

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales y vías de acceso a las mismas, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al ente territorial.

1.23.5 Autocontrol de Calidad

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

1.24 VISITA TÉCNICA DE LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación PODRÁN acudir a la visita técnica a los lugares de ejecución el contrato para verificar las condiciones de la obra.

Nota: A la visita técnica debe presentarse el Representante Legal y/o un delegado de la empresa con la debida autorización otorgada por escrito por el representante legal para representar a la empresa y/o consorcio y/o unión temporal.

La Administración designará a un funcionario y/o contratista para este efecto quien elaborará una lista de registro de asistentes a la visita.

EL Municipio organizará la visita conforme el cronograma establecido en el numeral 1.5.

No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen los sitios de ejecución del contrato o las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el anexo correspondiente de este Pliego de Condiciones, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido solo se atenderán en la audiencia de aclaraciones y en las observaciones al pliego de condiciones, mas no en la visita técnica.

La visita de obra deberá realizarse en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual será liderada por el Secretario de Planeación y Obras, e iniciará en la hora y sitio fijado, no se recibirá proponentes que lleguen fuera de la hora establecida o se presenten en los lugares de ejecución sin que hayan sido registrados en el punto de encuentro, o que se alleguen luego de iniciada la diligencia de la visita.

El PROPONENTE deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que los PROPONENTES no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

LA VISITA NO ES OBLIGATORIA, PERO SE CONSIDERA MUY IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD.

1.25 CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

1.26 COMITÉ EVALUADOR Y VERIFICADOR DE REQUISITOS HABILITANTES

Para el presente proceso de LICITACIÓN, el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes será integrado por los secretarios de planeación, desarrollo, hacienda y el asesor de contratación externo.

CAPITULO II

2 PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

2.1 REQUISITOS HABILITANTES



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

VERIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN: COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO, DE EXPERIENCIA, Y DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados en todos los componentes para proceder a su evaluación.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtirse por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente, MEDIANTE MENSAJE ENVIADO AL PROCESO EN EL SECOP II., no se aceptará subsanación mediante observación al informe de evaluación que no permita adjuntar los documentos en subsanación a la oferta.

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, o se subsanen aspectos relacionados con la evaluación.

EL Municipio advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso, estos no serán tenidos en cuenta, solo serán verificados aquellos que se hayan solicitado subsanar y se alleguen dentro del término previsto en el cronograma del proceso como válido para subsanar, de considerarlo necesario ampliará los términos del presente proceso a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, de tal manera que dará traslado de los informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación el día anterior a la adjudicación según cronograma señalado en el numeral 1.5.

2.1.1 COMPONENTE JURÍDICO

Las personas naturales, jurídicas y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación para avalar los criterios enunciados.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

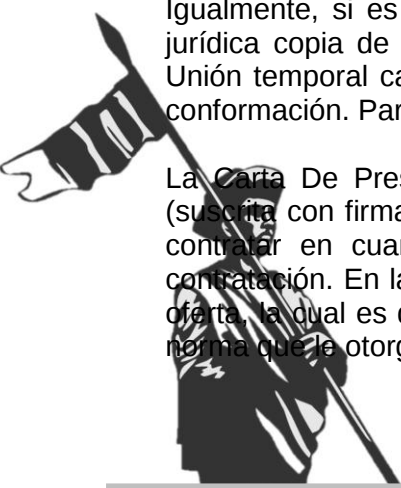
• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente persona natural, persona jurídica, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura entre otros debe diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

Igualmente, si es persona natural deberá allegar copia de la Cedula de ciudadanía. Si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. Si la propuesta es presentada por Consorcio o Unión temporal cada uno de los miembros del mismo, deberán allegar copia de la Cedula según su conformación. Para los proponentes extranjeros copia de la cedula de extranjería.

La Carta De Presentación de la Propuesta tratándose de **persona jurídica** deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar la información suministrada en su oferta, la cual es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

La Carta De Presentación De La Propuesta tratándose de **persona natural**, deberá estar firmada por dicha persona.

La carta de presentación de la propuesta, tratándose de **consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura** debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7o, de la Ley 80 de 1993, así mismo atender los siguientes requerimientos:

- Cada uno de los integrantes en las diferentes figuras societarias descritas deberán cumplir los requisitos jurídicos financieros y organización relacionados para el proceso de contratación, para lo cual deben indicar claramente su porcentaje de participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.

• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA Y PARA PERSONA NATURAL CEDULA ENTRE OTROS**

Para las **personas jurídicas** deberán anexar con su propuesta, copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.

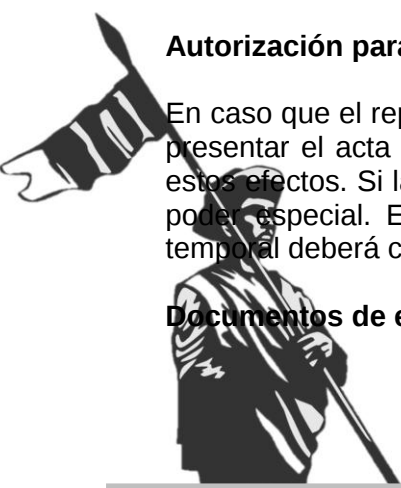
Con este documento se verificará:

- a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.
- b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.
- c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado.
- d) Que el ejercicio de su actividad económica a la fecha de creación como persona jurídica no sea inferior a cinco (5) años y que la duración de su actividad económica a futuro sea mínima el tiempo de ejecución del contrato y cinco años más.
- e) En caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes personas jurídicas deben cumplir con los requisitos anteriores.

Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato

En caso que el representante legal tenga alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y/o visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Para **personas naturales** se allegará:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía
- b) RUT, con la actividad registrada y clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia.
- c) Copia del registro mercantil vigente expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación por la Cámara de comercio del domicilio donde desarrolla su actividad económica si es del caso.
- d) En casos de uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes personas naturales deben cumplir con los requisitos anteriores.

• **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

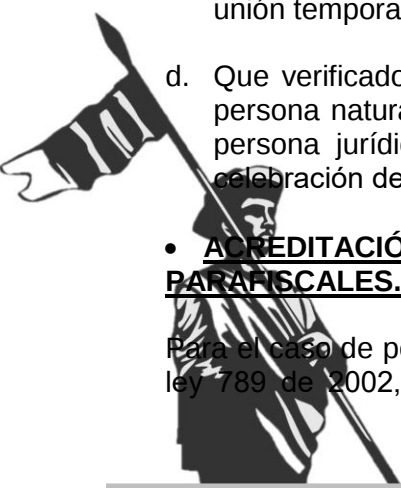
Todos los proponentes sin excepción deben declarar bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

Este requisito se verificará así:

- a. Para personas naturales, jurídicas y consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán declarar bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciará el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural, además éste deberá anexar copia de su cédula de ciudadanía, en caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá llenar este requisito.
- b. Que verificado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la Republica, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural, el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y el de la persona jurídica y representante legal, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato.
- c. Que verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural, el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no reporten una sanción que le impida la celebración del contrato.
- d. Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural, así como de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y de la persona jurídica y como representante legal, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato."

• **ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

• **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**

Suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal. (Anexo).

• **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso, según numeral 1.11. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

• **CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA**

Todos los consorcios o uniones temporales, sin excepción, podrán estar integrados por máximo DOS (02) integrantes y deberán presentar esta información en el formato establecido por la entidad para tal efecto.

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar un documento en el cual consigne la información sobre la constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o en Unión Temporal y los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del municipio de BELÉN. En caso de que



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

no se señalen los términos y extensión (actividades) de participación de los integrantes, para todos los efectos se entenderá que la propuesta se está presentando bajo la modalidad de consorcio.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada. Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

La omisión de este documento o de las firmas de los integrantes del consorcio o unión temporal o la falta de prueba sobre la designación de representante, serán subsanables. Cuando se subsane la omisión del documento, la fecha de suscripción del mismo deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas con posterioridad a dicha fecha de cierre. Cuando se subsane la falta de prueba sobre la designación del representante, la fecha de la designación deberá ser anterior a la citada fecha de cierre.

2.1.2 COMPONENTE FINANCIERO

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros, la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, a corte 31 de diciembre de 2025.

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	VALOR EXIGIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MÍNIMO 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MÁXIMO 70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MÍNIMO 1

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

En caso de **oferentes plurales**: En el Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

El municipio de BELÉN determina en este documento, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Para lo anterior y basado en los manuales de Colombia Compra el municipio utilizará la opción No. 1 ponderación de los componentes de los indicadores.

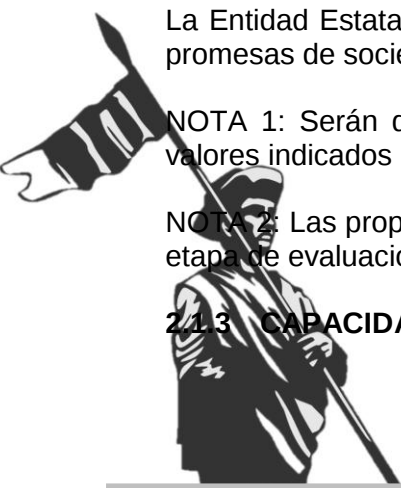
En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), para lo cual utilizara la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

NOTA 1: Serán declaradas NO HÁBILES financieramente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior.

NOTA 2: Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de evaluación económica y técnica.

2.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con corte al 31 de diciembre de 2025. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	VALOR EXIGIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	SUPERIOR A 0,2
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	SUPERIOR A 0,1

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente organizacional por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de la Rentabilidad sobre el patrimonio y la Rentabilidad sobre activos se calcularán de forma individual y se multiplicaran por el porcentaje de participación que tenga el integrante y se sumaran los valores resultantes para establecer el nivel total. El resultado final será el que resulte de la aplicación de esta fórmula y este debe alcanzar el nivel solicitado.

2.1.4 COMPONENTE DE EXPERIENCIA

2.1.4.1 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente podrá demostrar la experiencia mediante las siguientes opciones:

Opción 1. El oferente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato de concesión debidamente terminado y liquidado; cuyo objeto se relacione con la concesión de PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL, donde se tenga incluido obras de adecuación y mantenimiento. Cuyo valor individual sea mayor o igual al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

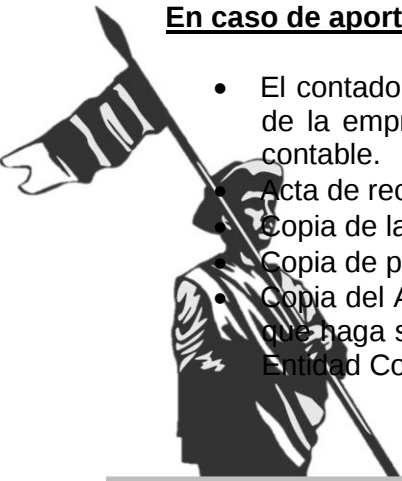
Para el caso de Consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura o cualquier tipo de asociación, el integrante que acredite la experiencia en mayor porcentaje deberá tener una participación mínima para este proceso del cincuenta por ciento (50%), so pena de evaluar la oferta como no cumple técnicamente.

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector publico se deberá anexar:

- Minuta del contrato
- Copia del Acta de Recibo Final
- Acta de Liquidación del Contrato

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:

- El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable.
- Acta de recibo.
- Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato.
- Copia de pago del IVA que genere el contrato frente a la DIAN
- Copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

En caso de **consorcio, uniones temporales y promesa de sociedad** futura o cualquier forma asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, por lo cual deberán cumplir con todo lo establecido en el presente numeral, es decir uno o todos los integrantes podrán aportar los contratos exigidos.

Si los contratos aportados fueron suscritos por consorcios o uniones temporales se deberá aportar copia del acuerdo de conformación del consorcio o de unión temporal en donde se demuestre el porcentaje de participación del integrante en dicha figura asociativa, porcentaje no puede ser inferior al 50% de participación.

Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente acompañada de copia del acta de actividades ejecutadas donde se demuestre la ejecución real y valor ejecutado y recibido a satisfacción de estas, así como cualquier documento soporte que evidencie la ejecución y monto discriminado de dichas actividades y que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones; lo anterior en cumplimiento del Art. 13 y 209 de la Constitución Política, Art. 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva.

Contratos terminados: Se considerarán terminados los contratos con acta de recibo final o acta liquidación debidamente firmada. Esta definición aplica para todo el pliego de condiciones.

Opción 2. El oferente deberá acreditar que tiene experiencia en la operación, explotación, y administración integral de una (1) planta de beneficio animal y/o planta de desposte de cárnicos propia avalada por decreto 1500 del Invima.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- 1. La respectiva resolución emitida por el INVIMA por medio de la cual se obtuvo la autorización sanitaria y registro por parte de planta de beneficio animal.
- 2. Facturación que demuestre la operación con la venta de mínimo 1.000 SMMLV anuales.
- 3. Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2025.
- 4. El revisor fiscal de la empresa, debe certificar la totalidad de la venta anual realizada, según información contable.

2.1.4.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, además del personal administrativo y auxiliar, deberá presentarse como mínimo, el siguiente personal:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
Gerente General	Zootecnista o Médico Veterinario o Administrador de Empresas con estudios de Posgrado	Experiencia profesional de mínimo 10 años Experiencia relacionada de mínimo 5 años
Gerente Administrativo	Zootecnista o Médico Veterinario o Administrador de Empresas	Experiencia profesional de mínimo 10 años



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

		Experiencia relacionada de mínimo 5 años
Líder de Calidad	Ingeniero de Alimentos	Experiencia profesional de mínimo 10 años Experiencia relacionada de mínimo 5 años
Líder de Procesos	Ingeniero Industrial o Administrador de Empresas o Zootecnista	Experiencia profesional de mínimo 10 años Experiencia relacionada de mínimo 5 años
Líder de Proceso de Sacrificio	Médico Veterinario Zootecnista	Experiencia profesional de mínimo 5 años Experiencia relacionada de mínimo 3 años
Líder de Bienestar (Recursos Humanos y Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo)	Tecnólogo en Seguridad Salud en el Trabajo	Experiencia relacionada de mínimo 2 años
Operario de proceso de Sacrificio	Bachiller	Experiencia relacionada de mínimo 1 año
Operario de proceso de Sacrificio	Bachiller	Experiencia relacionada de mínimo 1 año

NOTA 1: El proponente deberá entregar los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido:

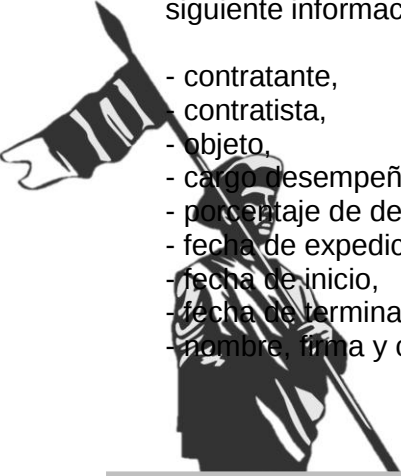
- 1. Hoja de vida.
- 2. Soportes de la hoja de vida (Diplomas y certificados de experiencia).
- 3. Carta de compromiso suscrita en original por cada uno de los profesionales ofrecidos, por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido debe acreditarse mediante certificación expedida por la entidad contratante de contratos con entidades estatales o privadas en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista podrá modificar el personal propuesto, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

DEFINICIONES:

- La experiencia profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.
- La experiencia relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- La experiencia laboral: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- La Experiencia docente: Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

2.2 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se efectuará la evaluación y calificación de la propuesta teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1820 de 2015, teniendo en cuenta ofrecimiento más favorable de conformidad con la ponderación de los elementos calidad y precio soportados en puntajes o formulas y basados en los factores que se establecen más adelante y determinan el orden de elegibilidad.

2.2.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

No	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1.	PROPUESTA ECONÓMICA	40 PUNTOS
2	FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	50 PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA (ver FORMATO) (40 puntos)

Para efectos de la evaluación se otorgará un máximo de CINCUENTA (50) puntos al mayor valor ofertado sobre la base mínima establecida por el Municipio:

CONCEPTO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte un valor correspondiente a un incremento superior al 10% del valor del canon de arrendamiento.	3 PUNTOS
Cuando el proponente oferte un valor correspondiente a un incremento superior al 30% del valor del canon de arrendamiento.	5 PUNTOS
Cuando el proponente oferte un valor correspondiente a un incremento superior al 50% del valor del canon de arrendamiento.	10 PUNTOS



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

B. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (50 puntos):

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CINCUENTA (50) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

B.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL CONTRATISTA (40) PUNTOS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Facturación que demuestre la operación con la venta superior a 2.000 SMMLV anuales.	10
Facturación que demuestre la operación con la venta superior a 3.000 SMMLV anuales.	20
Facturación que demuestre la operación con la venta superior a 5.000 SMMLV anuales.	40
PUNTAJE MÁXIMO	40

B.1.2. MANO DE OBRA LOCAL:

CARGO	REQUISITO	PUNTAJE
Mano de obra local	El municipio asignará 5 puntos únicamente al oferente cuando demuestre que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente del municipio de Belén de mínimo DOS (02) personas. Para ser sujeto de estos puntos, cada posible trabajador debe anexar copia de la cédula de ciudadanía y constancia SISBEN.	5
	El municipio asignará 10 puntos únicamente al oferente cuando demuestre que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente del municipio de Belén de mínimo CUATRO (04) personas. Para ser sujeto de estos puntos, cada posible trabajador debe anexar copia de la cédula de ciudadanía y constancia SISBEN.	10

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES O EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, Decreto 19 de 2012, artículo 51, y Decreto 1082 DE 2015, deberán anexar a la propuesta certificación en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal rechazo de la propuesta.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente con la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones no se otorgará puntaje por este factor.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003 con el fin de garantizar el Apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada que se entenderá bajo la gravedad de juramento de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así:

CONCEPTO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte personal, materiales, bienes y servicios 100%	10 PUNTOS



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria.	
Cuando el proponente oferte personal, materiales, bienes y servicios nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria.	5 PUNTOS
Cuando el proponente oferte personal materiales, bienes y servicios extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria.	3 PUNTOS

Si el proponente no anexa la declaración juramentada, no obtendrá ningún puntaje

1.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El oferente no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo objeto. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.
- Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa y/o parcial, o no se pueda determinar claramente su valor.
- Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo establecido para subsanar, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
- El no haber sido habilitado en alguno de los componentes de habilitación mínimos o no tener la capacidad residual mínima para participar.
- Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- Si al revisar las operaciones relacionadas en la oferta económica se evidencian errores en el diligenciamiento y/o cálculo matemático.
- Tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.
- Tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.
- Las demás contempladas en la Constitución, la Ley y el presente pliego.

1.2 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

El PROPONENTE deberá presentar su oferta económica y técnica teniendo en cuenta los criterios de evaluación, así como considerar y ponderar los costos de equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios de los diferentes ítems.

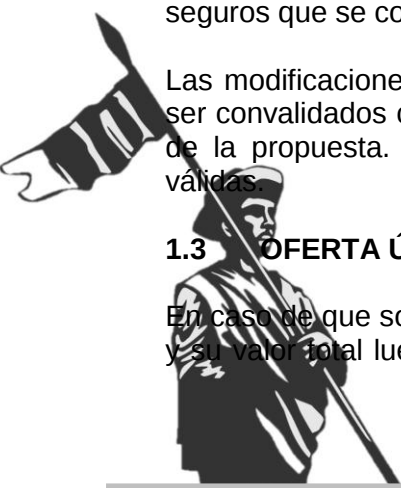
El costo de todos los acarreos de los materiales o insumos utilizados en la construcción o fabricación de cualquier ítem, deberá incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos. Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de obra de la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos.

El PROPONENTE favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se constituirán para los amparos exigidos en el presente proceso de selección.

Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidados con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

1.3 OFERTA ÚNICA.

En caso de que solo se presente una propuesta y ésta se encuentre ajustada a los requisitos mínimos; y su valor total luego de la verificación se encuentre ajustado al presupuesto oficial, este proponente



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

será el seleccionado con la adjudicación de conformidad con lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015.

1.4 AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la entidad contratante.

Al inicio de la Audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido.

Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica.

Posteriormente, se correrá traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos y ordenados de mayor a menor.

La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

1.5 ADJUDICACIÓN

EL Municipio previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y de la evaluación realizada, dispone hasta la fecha establecida en el “Cronograma del Proceso” para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades.

La Entidad podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y por un término total no mayor a 6 días del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan.

La adjudicación se realizará en forma total de acuerdo con las propuestas que reciba la Entidad y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva.

La adjudicación se efectuará mediante resolución motivada

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

1.6 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

1.7 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EL Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de condiciones
- Cuando ningún interesado manifieste interés en participar en el proceso

1.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2009, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente: comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el “Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)”, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del “Formato 10 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)” contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, especialmente en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el “Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el “Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad”.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para lo cual, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el “Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)”, mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento el número de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del proponente plural, diligenciará el “Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)”, mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumplen las condiciones previstas por la ley diligenciará el “Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)”, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, junto con los documentos de identificación de cada uno de los trabajadores.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, para lo cual, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el “Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas” mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y nombre de las personas que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, vinculados al proponente y ii) la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del proponente plural diligenciará el “Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas” mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, diligencien el “Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la autoridad competente. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o revisor fiscal diligenciará el “Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)”, por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el “Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales: a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el “Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)”, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el proponente plural.

b) El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.

c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el “Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se acreditará dicha condición con la información contenida en el registro único de proponentes (RUP). En caso de que no se presente RUP, la Mipyme debe acreditar su condición diligenciando el “Formato 10 G – Acreditación Mipyme”, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se acreditará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de que no se presente el RUP, la micro o pequeña empresa acreditará su condición con el diligenciamiento del “Formato 10 G – Acreditación Mipyme”, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior, para lo cual diligenciará el “Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales”.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MIPYME, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

1.9 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se firmará electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1.10 CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el presente pliego de condiciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida. En este evento, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **DOCE (12) AÑOS** contados desde la firma del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio establezca la supervisión del contrato, se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, solo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de BELÉN.

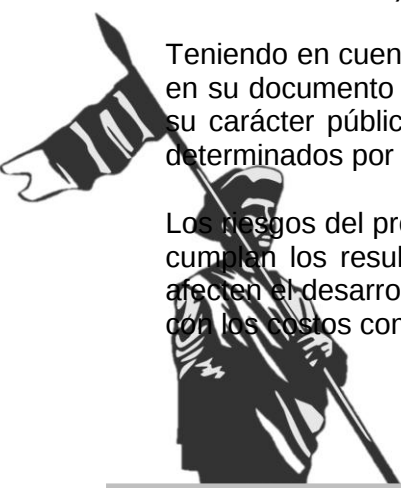
2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato deberá ser ejecutado en las PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL del Municipio de BELÉN.

2.3 RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos Riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afectan el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son los establecidos en el anexo No.1 del Análisis del Sector Numeral 7 denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el Proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. Riesgos en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

2.4 MECANISMOS DE COBERTURA Y GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	10	Del contrato	Por el término de cinco (5) años contado a partir de la fecha en la que se firme acta de recibo final de obras
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual		200 SMLMV	La del contrato.

2.5 SUPERVISIÓN



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

La Supervisión del Contrato que se suscriba podrá estar a cargo del Secretario de Planeación y la secretaria de Desarrollo del municipio, quien realizará la supervisión a las funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico para lo cual deberá cumplir las siguientes actividades mínimas:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
- Informar por escrito a la Secretaria de Gobierno, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
- Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

2.6 PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información manipulada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión del mismo llegue a conocer el futuro contratista es propiedad del Municipio y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita del municipio.

2.7 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en donde se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. Desde ya el proponente declara que de serle adjudicado el contrato tal suspensión del mismo no le generará perjuicio alguno ni afectará el equilibrio contractual.

2.8 PERSONAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con el Municipio, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre el Municipio y el contratista, ni entre el Municipio y el personal designado por el contratista.

2.9 REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicios de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

Elaboró: Manuel A. Barreto García

c/a


CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO 1
Carta de Presentación de la Propuesta

(Ciudad),_____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE BELÉN
E.S.M

Referencia: LICITACIÓN No._____: Propuesta _____ para _____ El
suscrito_____, identificado con la cédula de ciudadanía_____
Expedida en_____, actuando en nombre_____
de y/o _____ en calidad de representante legal de la
empresa _____, NIT. _____ domiciliada
en_____ y Suficientemente autorizado según consta
en_____, me permito presentar propuesta para la
contratación señalada en la referencia. Los términos de esta propuesta han sido formulados con base
en las especificaciones contenidas en los Pliego de condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber
entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a perfeccionar el
contrato y legalizarlo dentro del término del cronograma y posterior a su notificación y ejecutar el objeto
contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de
selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma,
harán parte de la ejecución del contrato.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y
respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir
todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las
declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las
consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta
propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por
consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de condiciones.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso
contractual y al objeto del mismo.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la
persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las
causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993,
ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la
materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de
prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e
incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley
80 de 1993.
6. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré
mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

- 7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 8. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá seguirá las indicaciones del supervisor del contrato y se acataran las condiciones técnicas previstas en el pliego.
- 9. (incluir las demás manifestaciones que se hayan exigido en el pliego)

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal:

Nombre:
Identificación:
T.P.

Firma Aval de la propuesta:

Nombre:
Identificación:
T.P.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO 2.
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO.

Ciudad y fecha Señores

MUNICIPIO DE BELÉN
Ciudad

_____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ y Representante legal de _____ NIT. _____, declaro BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no me encuentro o la firma que represento no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD establecida en el artículo 8 Y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Cordialmente,

Firma _____
No. Cédula:
Dirección:
Teléfono:



ANEXO 3.
Compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción

(Ciudad), _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE BELÉN
E.S.D.

Referencia: Compromiso de Transparencia SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No _____ cuyo objeto es _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____
Expedida en _____, actuando en nombre _____
de y/o _____ en calidad de representante legal de la
compañía _____, NIT. _____ domiciliada
en _____ y Suficientemente autorizado según consta
en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso
de Transparencia dentro del proceso de _____

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar al Municipio toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a el Municipio es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

FIRMA: _____

ANEXO 4.

Hoja de Vida Persona Jurídica DAFP y/o Hoja de Vida Persona Natural.

Consultar página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co



ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1		Preliminares				
1,1	2.01.62	Localización y replanteo de obra arquitectónica	M2	327,0		
1,2	2.01.31	Demolición de muros en mampostería de ladrillo E=0.15 M (incluye retiro y acarreo libre hasta 5km)	M2	23,89		
1,3	2.01.59	Desmonte de marcos, puertas y ventanas	M2	14,97		
2		Cimientos y otros				
2,1	2,03,02	Columnas y pedestales en concreto de 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (formaleta en madera)	M3	1,99		
2,2	3,03,26	Suministro e instalación de concreto simple de 21MPA (3000) para bases	M3	2,84		
3		Estructuras				
3,1	2.04.20	Muro en ladrillo tolete común de E= 0,10m	M2	57,0		
3,2	2.04.05	Dinteles en concreto de 15x20 cms. 17.5 mpa - (2500 psi) inc. refuerzo	M	6,8		
3,3	2.02.35	Suministro figurada y amarre de acero 60000 PSI	Kg	725,75		
3,4	2,19,05	Cerramiento en malla eslabonada cal. 13 (incluye tubo agua negra de 2" y ángulo 1"x1"x1/8")	M2	26,70		
3,5	2,04,25	Muro en ladrillo prensado macizo E=0,12M (tipo santa fe o similar)	M2	8,43		
3,6	2,07,25	Suministro e instalación de estuco plástico en muros	M2	112,0		
4		Cubiertas e impermeabilizaciones				
4,1	2.08.38	Suministro e instalación cubierta arquitectónica metálica tipo acceso o similar de 0,73m x 3,00m	M2	87,3		
4,2	2.08.33	Suministro e instalación perfil metálico para estructura de cubierta de edificaciones dimensiones y calibre según diseño	Kg	179,1		
4,3	2.08.30	Suministro e instalación flanche en lámina e=0,2m	M	20,4		
5		Pañetes y resanes				
5,1	1.03.12	Pañete liso muros 1:4	M2	112,0		
5,2	1.03.01	Filos y dilataciones en pañetes	M	34,5		
6		Pisos y bases				
6,1	2.05.04	Alistado piso 1:5 E= 4.0 cm.	M2	29,2		
6,2	2.05.19	Suministro e instalación media caña en pvc de e=6,00cm	M	252,0		
6,3	2.05.38	Suministro e instalación tablón de gres de 30x30 cm	M2	28,2		
7		Carpintería metálica				
7,1	2.15.06	Suministro e instalación de puerta en lámina Cal. 18 (incluye anticorrosivo) (No incluye cerradura)	M2	8,80		
7,2	3.10.07	Suministro e instalación de baranda metálica (incluye anticorrosivo primer y esmalte)	Kg	346,2		
7,3	2.15.04	Suministro e instalación de marco y puerta de acceso en aluminio (tablero lleno)	M2	8,8		
7,4	2.15.12	Suministro e instalación de ventana en lámina cold rolled cal 18 con vidrio. (incluye anticorrosivo)	M2	5,1		
8		Pintura y revestimiento				
8,1	2.07.15	Suministro e instalación de pintura koraza o similar para fachadas tres manos	M2	374,0		
8,2	2.07.01	Suministro e instalación de esmalte lamina lineal 3 manos	M	1319,4		
8,3	2.07.21	Suministro e instalación de pintura epoxica para muros a dos manos	M2	1072,5		
9		Vidrios y Cerraduras				
9,1	2.17.05	Suministro e instalación de cerradura doble cilindro tipo yale 105 o similar	Und	4,0		



9,2	2.17.09	Suministro e instalación de vidrio crudo incoloro de 5,0mm	M2	5,0		
10		Salidas de fuerza e iluminación				
10,01	2.10.115	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico tipo GFCI, en calibre 12 AWG (F,N,T) y ducto PVC de 1/2" (incluye aparato).	Und	25,0		
10,02	2.17.136	Suministro e instalación de salida completa para interruptor sencillo, en calibre 12 AWG (F,N,T) y ducto PVC de 1/2" (incluye aparato).	Und	5,0		
10,03	2.10.109	Suministro e instalación de salida completa para toma corriente bifásico, en cable 10AWG (2F, T) y ducto PVC de 3/4" (incluye aparato)	Und	5,0		
10,04	2.10.109	Suministro e instalación de salida completa para toma corriente trifásico, en cable 10AWG (3F, N, T) y ducto PVC de 1" (incluye aparato)	Und	8,0		
10,05	2.10.175	Suministro e instalación de panel led redondo de incrustar de 18 W	Und	25,0		
10,06	2.10.23	Suministro e instalación y conexionado de cobre NO. 8 AWG en cobre	M	50,0		
10,07	2.10.27	Suministro e instalación y conexionado de cobre NO. 10 AWG en cobre	M	50,0		
10,08	2.10.28	Suministro e instalación y conexionado de cobre NO. 12 AWG en cobre	M	50,0		
10,09	2.10.80	Suministro e instalación de tablero de distribución monofásico de 12 circuitos	Und	1,0		
10,10	2.10.81	Suministro e instalación de tablero de distribución bifásico de 12 circuitos	Und	1,0		
10,11	2.10.84	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 12 circuitos	Und	1,0		
10,12	2.10.204	Suministro e instalación de beaker termomagnético monopolar enchufable de 1x15/20 amp	Und	10,0		
10,13	2.10.215	Suministro e instalación de beaker termomagnético bipolar enchufable de 2x40 amp	Und	5,0		
10,14	2.10.225	Suministro e instalación de beaker termomagnético tripolar enchufable de 3x40 amp	Und	4,0		
10,15	2.10.05	Suministro e instalación de elementos de acometida subterránea conexión desde red trenzada de B.T. bajante en ducto IMC de 1 1/2"	Und	1,0		
10,16	2.10.13	Suministro e instalación y conexionado de cable concéntrico (antifraude) No. 1x8+8 AWG en cobre (acometida monofásica).	MI	25,0		
10,17	2.10.255	Suministro e instalación de electrodo de puesta a tierra para sistema de apantallamiento	Und	1,0		
10,18	2.10.105	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico, en calibre 12 AWG y ducto pvc de 1/2" (incluye aparato)	Und	5,0		
11		Otros				
11,01		Contenedor marítimo tipo oficina plus de 40 pies SD Largo: 12 mts ancho: 2.40 mts alto: 2.40 mts. Color exterior anticorrosivo negro e interior vinilo blanco. Estructura metálica Forrada en drywall. Aislamiento Frescasa. Piso en madera laminada de alto tráfico. 3 ventanas corredizas en aluminio de 1 mt x 1 mt cada una. 1 puerta lateral metálica externa de 2 mts x 80 cm. 4 tomas dobles 110 vlt, 4 lámparas de 18 w con luz día, 1 Plug exterior macho y hembra para alimentación de energía. 1 interruptor.	Global	1,0		
11,02		Contenedor de 40 pies SD Largo: 12 mts ancho: 2.40 mts alto: 2.40 mts. mitad Vestier y mitad baño termo acústica (forrada internamente). Color exterior anticorrosivo negro e interior vinilo blanco. Estructura metálica Forrada en drywall. Una división en la mitad del contendor en estructura metálica forrada en drywall. Aislamiento en Frescasa. Vestier: Piso en madera laminada de alto tráfico. Baño: en piso caucho. Vestier: 2 ventanas corredizas en aluminio de 1 mt x 1 mt. cada una. Baño: 1 ventana fija superior sobre los lavamanos de 2 mts x 60 cms y 2 de 60 x 40 cms superior en sanitarios. 2 puertas laterales metálicas externa de 2 mts x 80 cm, una para acceso a Vestier y otra a baño. 4 tomas dobles 110 vlt, (2 en Vestier y 2 en baño) 4 lámparas de 18 w con luz día, (2 en Vestier y 2 en baño) 1 Plug exterior macho y hembra para alimentación de energía. 2 interruptores (1 en Vestier y 1 en baño). 2 sanitarios con cabina 2 orinales 3 lavamanos Instalaciones hidráulicas	Global	1,0		
11,03		Contenedor de 40 pies SD Largo: 12 mts. ancho: 2.40 mts. alto: 2.40 mts. mitad recepción y mitad cocina termo acústica (forrada	Global	1,0		



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

		internamente). Color exterior anticorrosivo negro e interior vinilo blanco en recepción. Cocina con pintura anti hongos. Estructura metálica Forrada en drywall. Una división en la mitad del contendor en estructura metálica forrada en drywall. Aislamiento en frescas. Recepción: Piso en madera laminada de alto tráfico. Cocina: en piso caucho. Recepción: 2 ventanas corredizas en aluminio de 1 mt x 1 mt cada una. Cocina: 2 ventanas corredizas en aluminio de 1 mt x 1 mt cada una. 2 puertas laterales metálicas externas de 2 mts x 80 cm, una para acceso a recepción y otra a cocina. 4 tomas dobles 110 vlt, (2 en recepción y 2 en cocina) 4 lámparas de 18 w con luz día, (2 en recepción y 2 en cocina) 1 Plug exterior macho y hembra para alimentación de energía. 2 interruptores (1 en recepción y 1 en cocina). 1 mesón en acero inoxidable con lavaplatos. Instalaciones hidráulicas.				
11,04		Transporte de contenedores	Global	1,0		
11,05		Escaldadora y lavadora de panzas cap 15/h Ref: MCLPZ15 Equipo diseñado para lavar y escaldar patas de animales de manera eficiente en plantas de beneficio animal. Su sistema centrífugo asegura una limpieza profunda y rápida, optimizando los procesos de escaldado y facilitando el manejo higiénico de las patas. Ideal para aumentar la productividad y garantizar estándares de calidad en la industria cárnica.	Global	1,0		
11,06		Máquina centrífuga lavadora de panzas cap. 80 x hora. Ref MCLPZ80 fabricada en acero inoxidable, resistente a la corrosión. Con una capacidad de lavado de hasta 15 panzas por hora, es ideal para plantas de beneficio animal y procesamiento cárnico. Diseñada para limpiar de manera eficiente panzas y librillos.	Global	1,0		
11,07		Suministro e instalación de un cuarto frio de 25 m2 x 2,5 alto. suministro de unidad condensadora de 2 hp para media temperatura, incluye: tablero eléctrico, válvulas de servicio, separador de aceite, acumulador de succión, botella de líquido, visor de líquido, filtro secador. unidad a 220v/3f/60hz, cargada con aceite sintético. suministro de evaporador adt 104 para media temperatura. Suministro unidad condensadora 7,5 hp bt para media temperatura, incluye: tablero eléctrico, válvulas de servicio, separador de aceite, acumulador de succión, botella de líquido, visor de líquido, filtro secador. unidad a 220v/3f/60hz, cargada con aceite sintético. suministro evaporador fel180u3s6a 18000 btus para media temperatura. suministro de panel frigorífico 3", inyectado en línea continua con poliuretano expandido de alta densidad (38 kg/m3), cara externa y cara interna en lámina de acero inoxidable con todos los accesorios y materiales de instalación, accesorios de instalación, mediacaña sobrepuesta en piso-muro, muro-muro y muro techo. incluye anclajes y emboquillada, perfil en u de 4", perfil cantonera, lámpara hermética ip 68 de 120 cm, poliuretano inyectable y sikaflex. suministro de cortina en termofilm liso, tiras de 0.20 mt, de 1x2 mtrs, traslapo 50%. puerta corredera 3" de espesor de 0.95 x 1.9 metros. suministro de material mecánico para instalación de equipos, tubo cobre rígido, codos de cobre, unión de cobre, trampas de cobre, copa reductora, soldadura harrys 5%, aislante térmico rubatex, suministro de gases industriales para instalación mecánica (nitrógeno, acetileno y oxígeno), suministro de refrigerante, suministro de material eléctrico, soporteria y drenajes, varilla roscada zinc 3/8, pernos multianclaje, riel chanel, mensulas, incluye sistemas de desagüe. mano de obra general incluye: instalación de panel con sus respectivos remates y acabados, instalación de puerta, instalación mecánica de evaporadores y condensadoras con red mecánica, presurización, vacío, pruebas y puesta en marcha. Flete materiales, herramientas y equipos. Gastos operativos y pólizas	Global	1,0		
11,08		Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), incluyendo sus equipos, la limpieza y mantenimiento de las trampas de grasa y suministro de reactivos de la PTAR. Desocupar, lavar a presión, limpieza y neutralización de superficies del tanque de aguas residuales de medidas de 4,67. x 5,62 m x 1,70, incluye filtro, placas de la base del filtro, cuatro compartimientos incluido la cámara de entrada y vertimiento a sitio recomendado por la autoridad ambiental. Compra y	Global	1,00		



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

	aplicación de pintura 100% acrílica tipo tráfico a 3 manos para demarcación de la planta de tratamiento de aguas residuales, 4,75 x 6,62 x 1,10 x 1,10 x 1,10 y emarcación de las iniciales PTAR en pintura acrílica tipo tráfico 3 manos en color negro. Suministro y aplicación de bacterias anaerobias para tratamiento de aguas residuales. Contratar mantenimiento del sistema la succión de Aguas Residuales y Lodos con Equipo Tipo Vactor. Nota: la empresa debe contar con el certificado de disposición de lodos y presentarlo. Desocupar, lavar y limpiar las cajas de inspección. Realizar limpieza del pozo eyector con capacidad de 50 m3, que incluye: • Levantamiento de tapas de acceso. • Desalojo de sólidos en suspensión. • Remoción de materiales sólidos sedimentados y exceso de materia orgánica en descomposición que suelen afectar el correcto desempeño y rendimiento dinámico de los equipos de bombeo. • Extracción, transporte y disposición de residuos contenidos • Lavado y desinfección por micro nebulización de la zona intervenida. • Disposición del material desalojado. NOTA: Se debe realizar entrega de certificado de disposición final, a través de una empresa autorizada por la autoridad ambiental.				
--	--	--	--	--	--

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: _____
(\$ _____)

PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
INDICAR EL NOMBRE O LA RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE



ANEXO 6

PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES

ACTIVIDADES	CANTID	RENDIM	TIEMPO	VALOR		SEMANA				
						SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA
(Relacionar los ítems)						DÍAS (7)	DÍAS (7)	DÍAS	DÍAS	DÍAS
					BARRA					
					INVERSIÓN					
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					INVERSIÓN SEMANAL COSTO DIRECTO					
					INVERSIÓN SEMANAL ACUMULADA					
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					INVERSIÓN SEMANAL COSTOS INDIRECTOS					
					INVERSIÓN C. INDIREC. ACUMULADA					
TOTAL										

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: "[Click Aquí y Digite el Objeto]" -



ANEXO 7 CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y EQUIPO

Ciudad y fecha:

Señores
ALCALDÍA DE BELÉN
Secretaría de planeación

REFERENCIA: PROCESO CONTRACTUAL No. xxxxxxxx -

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El suscrito, XX, identificado con cédula de ciudadanía número XX, expedida en XX, en representación legal de la firma XX, con NIT: XX, certifico que cuento con el siguiente personal; el cual disponible, para la ejecución del contrato de la licitación de la referencia, en caso de resulta seleccionado:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR EN LA OBRA
1			
2			
(...)			

Oferente: ____
Nit: ____
Dirección Física y Ciudad: ____
Celular: ____
Mail (Autorizado para Notificaciones): ____
R. Legal:
No. Identificación: ____ Expedido en ____
Dirección Física y Ciudad: ____
Celular: ____
Mail (Autorizado para Notificaciones): ____
Firma: ____



FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante

[Nombre y firma del representante del consorcio
suplente del consorcio]



FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
Dirección:

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

7. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante de la Temporal]

[Nombre y firma del Representante la Unión Suplente de la Unión Temporal]



FORMATO EXPERIENCIA GENERAL, ESPECÍFICA Y ADICIONAL

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1		[Señalar si el contrato aportado acredita la "experiencia general" o "experiencia específica"]												
2														
3														
4														
5														
6														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA PROponentes PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
Dirección: _____

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”.
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Objeto:
Módulo:

Proponente: _____

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

[Ingrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2. Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de	Proponente Singular	Proponente Plural
---------------	---------------------	-------------------



participación				
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3. Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica

Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

FORMATO 6 A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de Puntaje – Cunado aplique)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____
Dirección: - _____ -

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



FORMATO 10C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculado en su personal trabajadores de personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica los trabajadores vinculados en la planta de personal y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



FORMATO 10D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

[La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar con el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

	Nombre completo	Número de identificación
iii) Así mismo declaramos,		
que las personas		
señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año.		
[Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas,		
se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].		

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



FORMATO 10E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT _____], certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o el Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



FORMATO 10F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.]

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT _____], certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificado con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

FORMATO 10 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público o del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la entidad estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, literales 2, 5 y 6 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.



- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m]. Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

